

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 70936

Que mediante providencia calendada veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por LUISA FERNANDA CADAVID TORRES contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, radicado único No. 11001020500020230088100, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1." - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º- Reconocer personería al abogado Juan Esteban Pabón Escalante, quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.017.153.015 y tarjeta profesional número 262.053, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del ordinario expediente contentivo delproceso laboral número 68081310500220230004800 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.°- Notificar a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a SANDRA PATRICIA BAEZ ANDRADE, JHON JENSELL HERNÁNDEZ TORRES y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso 68001 31 05 002 2023 00048 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 22 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 <a href="mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co">notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</a> <a href="mailto:www.cortesuprema.gov.co">www.cortesuprema.gov.co</a> <a href="mailto:scltjpt-10">SCLTJPT-10</a> V.01